

## **COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En sesión de fecha 1 de abril de 2024 se realizó la apertura de documentación administrativa para la licitación del expte.: **“SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN MUESTRAS DE PACIENTES Y DONANTES.”** (P.A SUM. 007-2024 – A/SUM-009312/2024)

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se acuerda según consta en acta, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento de referencia.

WERFEN ESPAÑA, S.A.U.  
C.I.F.: A28114742

### **Documentación a presentar:**

- Acreditación del volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

GRIFOLS MOVACO, S.A.  
C.I.F.: A58426008

### **Documentación a presentar:**

Acreditación del volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado. Así mismo se presentarán certificados acreditativos de dichos suministros, considerándose suficiente un certificado por año.

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas que finalizará hasta las 14:00 horas del día 3 de abril de 2024, para que se puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos en la dirección [contratacion.trans@salud.madrid.org](mailto:contratacion.trans@salud.madrid.org)

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

El Director de Gestión y SS.GG.

Firmado digitalmente por: MONTERO MARTÍN FRANCISCO CARLOS  
Fecha: 2024.04.01 14:17

Fdo.: Carlos Montero Martín